



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU**

**1792**

**Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 321)**

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. NOTIFICACIÓN DE INICIO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Ríu incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00321)

EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
30005082	20465500P	AGUILAR GALINDO VICENTE	9113HPH	30/08/13	OM.9.2.A	40,00
20004503	X9357314V	ALEJANDRA AUER MARINA	1940HRK	22/06/13	OM.9.1.A	40,00
10003050	27434503B	ALFOCEA ZAMORA AMANCIO	2290HSB	12/07/13	OM.9.1.A	40,00
10003206	38437313N	AMOR GAGO JUAN CARLOS	2112HRK	17/07/13	OM.9.1.A	40,00
10005893	50685371H	AÑIBARRO GOMEZ JUAN	3946HJN	04/11/13	OM.9.1.A	40,00
10003102	14592827V	ARANA AGUIRRE JOSE IGNACIO	2645HPP	13/07/13	OM.9.1.A	40,00
10003550	74826022F	BADIA ANTOLIN RAQUEL	4688HRR	27/07/13	OM.9.2.A	40,00
40005296	33962442K	BLANCO PEREZ BIENVENIDO	2684CVJ	17/10/13	OM.9.1.A	40,00
20004393	08100005A	BLAZQUEZ CEBALLOS JOSE IGNACIO	9574HRJ	19/06/13	OM.9.1.A	40,00
10004978	27294300Q	CABRERA MADUEÑO FRANCISCO	5194HRN	17/09/13	OM.9.1.A	40,00
40004837	18048779N	CALLIZO RUIZ DE EGUILAZ JOSE IGNACIO	0000HPJ	18/09/13	OM.9.2.A	40,00
10003542	19866398X	CARBONELL PEREZ CARLOS	9793HRM	27/07/13	OM.9.1.A	40,00
20005687	32843884E	CARUCHO ALONSO ANTONINO	5477HRY	30/07/13	OM.9.1.A	40,00
20007197	03798012E	CASERO VAZQUEZ MARIA ELENA	4527HPL	19/09/13	OM.9.1.B	40,00
20004987	21441382T	CEDRAN YELO ESPERANZA	3938HPX	06/07/13	OM.9.1.A	40,00
10003114	44449424S	COVELA IGLESIAS IAGO	4851HRR	15/07/13	OM.9.1.A	40,00
10003091	44449424S	COVELA IGLESIAS IAGO	4851HRR	13/07/13	OM.9.1.A	40,00
20004146	39672756X	CREUS BORONAT JOSE	6560HRC	12/06/13	OM.9.1.A	40,00
10003937	43356869Y	DEVORA SOSA CARMEN DELIA	0841HPJ	09/08/13	OM.9.2.A	40,00
30005685	08933095X	ESTEBAN GARRIDO JOSE JULIO	0092HPX	28/09/13	OM.9.1.A	40,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/20/8555793





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
30004699	76249057D	FERNANDEZ BAUTISTA FRANCISCO JOSE	9156HPH	17/08/13	OM.9.2.A	40,00
40004426	35044407C	FERRENY PEREZ ANA	0092HPX	03/09/13	OM.9.1.A	40,00
10004039	43010475S	GENESTAR RIPOLL ESPERANZA	0597HRL	13/08/13	OM.9.1.A	40,00
30005329	50742295V	GIARETTA PABLO	9307HRD	09/09/13	OM.9.1.A	40,00
10003546	36141028R	GIL NEGRO GABRIEL	6997HRB	27/07/13	OM.9.1.A	40,00
20006558	33565344H	GIMENO EXPOSITO ALEJANDRA	1388HRB	28/08/13	OM.9.2.A	40,00
30004835	07838910G	GOMEZ MARTIN CEFERINO	1042HFW	22/08/13	OM.9.2.A	40,00
40004007	76902030N	GONZALEZ GONZALEZ CELSO	4067HPL	13/08/13	OM.9.1.A	40,00
40002776	35073432L	GUERRA MERCADAL MARIA TERESA	2920HPP	20/06/13	OM.9.1.A	40,00
20006076	46877353H	GUINALDO GARCIA SONIA	9755HRM	10/08/13	OM.9.1.A	40,00
10005464	46534842T	HADAD MOHAMED ZARIOH MARCOS	3326HCT	04/10/13	OM.9.1.A	40,00
20007497	36954842Y	ISABEL DONCOS VIDIELLA	8940HRL	01/10/13	OM.9.2.A	40,00
20006686	X5476498Z	JARPA FERNANDEZ RICARDO	9360HPM	31/08/13	OM.9.1.A	40,00
20007110	X5476498Z	JARPA FERNANDEZ RICARDO	9360HPM	16/09/13	OM.9.1.A	40,00
10005168	X5476498Z	JARPA FERNANDEZ RICARDO	9360HPM	23/09/13	OM.9.1.A	40,00
10002224	78934073M	LARA HURTADO DAVINIA	7085HRB	12/06/13	OM.9.2.A	40,00
40004891	34761508K	LASTRA GINE FERNANDO	4039HPL	21/09/13	OM.9.1.A	40,00
40003800	44452617B	LORENZO RODRIGUEZ ROBERTO	1333HRF	03/08/13	OM.9.1.A	40,00
20005777	44452617B	LORENZO RODRIGUEZ ROBERTO	1333HRF	01/08/13	OM.9.2.A	40,00
20008508	05414544E	MANTECON DE LA CRUZ JAVIER	8415FBM	03/12/13	OM.9.1.A	40,00
10004009	48371842J	MARCHENA MARIN FRANCISCO JAVIER	2995HPP	12/08/13	OM.9.1.A	40,00
20005484	43064011F	MONCADAS ADELL MIGUEL ANGEL	7199HRT	24/07/13	OM.9.2.A	40,00
40003935	28576761C	MUÑOZ LANZAS EUGENIO	1462HRF	08/08/13	OM.9.1.A	40,00
40005148	48435992Q	PEIX MARCO NURIA	7466DXY	07/10/13	OM.9.2.A	40,00
10005274	48435992Q	PEIX MARCO NURIA	7466DXY	26/09/13	OM.9.1.A	40,00
30004548	51981621B	PENA ESTEVEZ MANUEL	2461HRL	10/08/13	OM.9.1.A	40,00
20005947	51078808V	PRIETO LÓPEZ ESTEFANIA	0743HPJ	07/08/13	OM.9.1.A	40,00
10004816	80134063Q	PULIDO AGUILAR JESUS JOAQUIN	4571HPL	11/09/13	OM.9.2.A	40,00
10005353	38140310P	QUEROL PULLINA JUAN MANUEL	9124GHK	30/09/13	OM.9.1.A	40,00
10003324	47303552G	RAMON BERMEJO VICTOR	5211HRR	20/07/13	OM.9.1.A	40,00
10003322	30983118W	RAMON BERMEJO VICTOR	5452HRY	20/07/13	OM.9.1.A	40,00
10003002	47778519K	RODRIGUEZ COMINO TONI	3203HNZ	10/07/13	OM.9.1.A	40,00
20004858	05426660V	RUIZ DE NICOLAS JOSE	4419HRR	02/07/13	OM.9.1.A	40,00
30005311	20846653M	SAEZ ABAD VICENTE	2637HPL	07/09/13	OM.9.2.A	40,00
30005366	46736631X	SANCHEZ FERNÁNDEZ ESTHER	9989HPH	11/09/13	OM.9.1.A	40,00
30004314	09170471A	SANCHEZ RAMOS JOSE LUIS	5192HRN	03/08/13	OM.9.1.A	40,00
30005341	77811415T	SARASA GARCIA ITZIAR	5908HKR	10/09/13	OM.9.1.A	40,00
20006925	77811415T	SARASA GARCIA ITZIAR	5908HKR	11/09/13	OM.9.2.A	40,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/20/855793





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
10004752	77811415T	SARASA GARCIA ITZIAR	5908HKR	09/09/13	OM.9.1.A	40,00
10004805	77811415T	SARASA GARCIA ITZIAR	5908HKR	11/09/13	OM.9.1.A	40,00
10002064	22125463S	SIRVENT ANTONIO	2770HRL	07/06/13	OM.9.1.A	40,00
40005686	41446040V	TORRES RIERA JUAN JOSE	7009GGJ	21/11/13	OM.9.1.B	40,00
40003281	20421688B	TORRO UBEDA FRANCISCO	5411HRY	11/07/13	OM.9.2.A	40,00
10003573	44777178L	VEGA VEGA PABLO	2779HRF	29/07/13	OM.9.1.A	40,00
40003737	51400349H	VIDAL NATALIA	4656HPB	31/07/13	OM.9.1.A	40,00
10002164	36995232P	VIDAURRETA SEGUI JUAN	6035HPZ	11/06/13	OM.9.1.A	40,00
20007016	71864759V	VILLAMAÑA MENDEZ MANUEL ALVARO	3643HPJ	13/09/13	OM.9.1.A	40,00

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.



Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: [www.santaeulalia.com](http://www.santaeulalia.com).

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 04/02/2014

**El Instructor,**  
Ana María Nájera Sanz

